



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 0212
EXPEDIENTE N° 5721-002286/12 Alc. 1/14

NEUQUEN, 05 MAR 2015

VISTO:

La solicitud de creación de horas cátedra presentada por la Escuela Provincial de Arte N° 1 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuesta al requerimiento de la Institución Educativa para atender la demanda de matrícula de niños y jóvenes dando curso a la transformación del Plan de Estudio de Música Orientación Jóvenes (034);

Que la Dirección de Estético Expresiva, previo análisis de la situación de la Unidad Educativa, sugiere dar curso a lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas más urgentes para el Ciclo Lectivo 2015;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

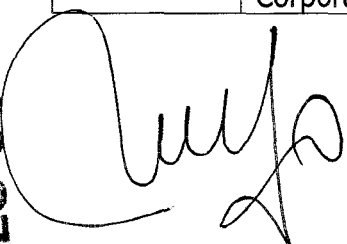
R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Planta Funcional de la Escuela Provincial de Arte N° 1 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, de **dieciséis (16) horas cátedra** DAG-6, de Enseñanza Artística Nivel Medio, que se detallan a continuación:

AÑO 01

Código	Asignatura	Hs.	Turno	Año	Sec.
5330105	Dicción Portuguesa	02	V	1	2
5300103	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Expresión Corporal	02	V	1	2
5300103	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Expresión Corporal	02	V	1	3
5300103	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Expresión Corporal	02	V	1	4
5300103	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Expresión Corporal	02	V	1	5
5300104	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Expresión Escénica	02	V	1	1
5300105	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Danzas Folclóricas	02	V	1	2
5300105	Desarrollo Expresivo de la Corporalidad- Danzas Folclóricas	02	V	1	3

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 0212
EXPEDIENTE Nº 5721-002286/12 Alc. 1/14

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 03; PRG. 031; SUB. 005; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 05; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUFU. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Estético Expresiva se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTAÑA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación